

3312

Memoria descriptiva que se acompaña á la Solicitud de Patente de Invención por VEINTE años á favor de E u g e n S t e t t n e r, residente en Stuttgart (Alemania) por "UN PROCEDIMIENTO Y DISPOSITIVO PARA SUPRIMIR O VARIAR RAYOS", presentada en el Ministerio de Economía Nacional.



El objeto del invento es un procedimiento y dispositivos destinados á suprimir ó variar el efecto de rayos que pueden señalarse por medio de la varilla de zahorí. Son rayos en el sentido del invento todas las actividades procedentes de una fuente de rayos y también  
5 las sombras, porciones del espectro y líneas de Fraunhofer.

El invento se basa en las siguientes fuerzas naturales;

1) rayos telúricos: de los materiales y fuerzas existentes por debajo ó por encima de la superficie terrestre, á saber del agua, minerales, sales, carbones, aceites minerales, corrientes eléctricas  
10 y similares emanan rayos demostrables con la varilla de zahorí y dirigidos en parte perpendicular y en parte oblicuamente, los cuales aquí designamos como rayos "E".

2) rayos cósmicos: del cosmos vienen á la tierra rayos generalmente perpendiculares, los cuales designamos como rayos "K".

15 3) campos magnéticos: sobre y en la tierra, actúan horizontalmente corrientes magnéticas, líneas de fuerza ó campos, en los que pueden señalarse en conformidad con la posición de la aguja magnéti-

ca direcciones norte-sur, este-oeste é inversamente lo mismo que en las direcciones diagonales correspondientes, los cuales pueden designarse como campos "M".

La identidad de las tres clases de fuerza con las fuerzas ya conocidas no se afirma aunque sí se comprueba su actuación y la dirección de la misma. La naturaleza y el efecto de los rayos "E" depende de la actuación de los rayos "K" y de los campos "M"; los rayos "K" y los campos "M" son dependientes entre sí y por esto los rayos "E" pueden suprimirse ó alterarse impidiendo ó variando la actuación ó dirección de los rayos K ó de los campos M ó de ambos.

Los organismos vivos y las sustancias sin vida se influencian por los rayos E en parte favorable y en parte desfavorablemente. Los rayos E se afectan indirectamente según el invento en la siguiente forma:



1). Los rayos K se cortan mediante reflectores que actúan á modo de espejos, inclinados en un ángulo de 45° y dirigidos hacia arriba y se dirigen á la trayectoria de actuación de los campos M horizontales y dirigidos según la rosa de los vientos, con lo cual se crea un campo perturbador horizontal y los rayos E alcanzados por él se alteran ó suprimen indirectamente.

2). Los campos M se impiden por cuerpos de una altura medida verticalmente al menos de 1 centímetro, intercalados en su campo horizontal de actuación, verticales ó inclinados en una de las mencionadas direcciones de la rosa de los vientos, con lo cual los rayos K y en mayor grado también los campos M por fuera del campo de actuación directamente alcanzado, se alteran y por ello se suprime ó varía indirectamente la actuación de los rayos E. Si con el cuerpo de obstáculo se unen para actuar en las corrientes magnéticas metales adecuados ó se colocan en su proximidad de manera que sean atraídos los campos M y se dirijan al cuerpo de obstáculo en dirección adecuada, entonces no hay dificultad en que dicho cuerpo no se encuentre en la dirección de la rosa de los vientos.

El obstáculo con sus ulteriores efectos no se presenta cuando

en la trayectoria formada por el influjo del cuerpo detentor en el campo magnético de las fuerzas  $M$  se intercala una sustancia líquida ó que contenga líquido, por ejemplo un cuerpo humano, animal ó vegetal ó una corriente eléctrica, de manera que por esta misma trayectoria se forme un puente ó por medio de un espacio situado verticalmente por encima ó por debajo de ella. Pero si el cuerpo detentor es de tal forma que constituye un ángulo menor de  $90^\circ$ , por ejemplo de  $75-80^\circ$  encerrado por paredes elevadas de por lo menos 1 centímetro perpendiculares y por lo demás de la dirección que se quiera, entonces se presenta el obstáculo con sus consecuencias, sin que pueda afectarse por ningún puente en el sentido del párrafo anterior. Se aumenta el efecto cuando con el cuerpo detentor se une en la forma arriba descrita un metal que afecte á la dirección de las corrientes magnéticas ó se coloque cerca de él.

65 en el dibujo adjunto se ilustran dos ejemplos de ejecución, presentando:



La figura 1 una vista perspectiva del cuerpo aislador,

La figura 2 la planta,

La figura 3 una vista esquemática de la forma de guiar los ra-

70 yos,

Las figuras 4 y 5 una vista delantera y lateral de una hoja de papel ó cartón sin inserción metálica,

Las figuras 6 y 7 la misma con inserciones metálicas,

La figura 8 la planta de un dispositivo combinado,

75 La figura 9 una vista en perspectiva de un cuerpo angular detentor.

Los dispositivos se componen:

1) de una pirámide cuadrangular cuyos lados representan superficies especulares  $a, b, c, d$ , las cuales forman ángulo recto entre sí y con relación á la placa base  $e$  de la pirámide tienen una inclinación de  $45^\circ$ . La pirámide puede construirse maciza ó hueca ó proveerse interiormente de un bastidor, estar cortada por arriba y estar tapada ó abierta por arriba ó por abajo. El reflector puede también componerse solo de un trozo de una pirámide.



clinados en un ángulo determinado, cuerpos que se colocan en la debida posición, por ejemplo mediante niveles y brújulas.

120 3. Un procedimiento y dispositivo para suprimir ó variar la actuación de rayos que pueden comprobarse con la varita adivinadora ó de zahorí caracterizado porque las fuerzas  $L$  se afectan mediante un cuerpo detentor adicional (m), que puede utilizarse también sin el dispositivo según los números 1 y 2.

125 4. un dispositivo para poner en práctica el procedimiento reivindicado en el punto 3, caracterizado porque el reflector (a, b, c, d,) es tapado y en la pared de tapa (i) lleva un cuerpo detentor (m) liso ó insertado en un ángulo de 75-80°, con ó sin inserciones metálicas (n) y al mismo tiempo lleva el nivel (f) y la brújula (h).

Esta patente recae sobre "Un procedimiento y dispositivo para suprimir ó variar rayos", como queda descrito en la presente memoria, caracterizado en la anterior Nota y representado en los adjuntos dibujos.



Madrid 17 de Junio de 1931.

*J. L. Ortega*



Fig. 1.

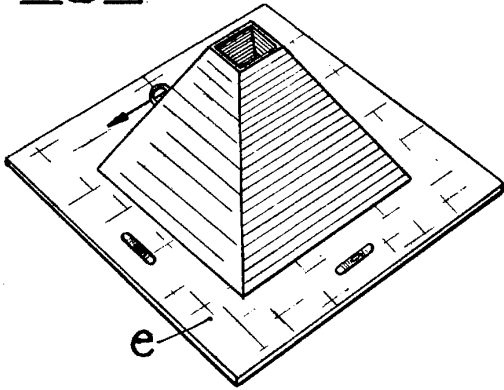


Fig. 2.

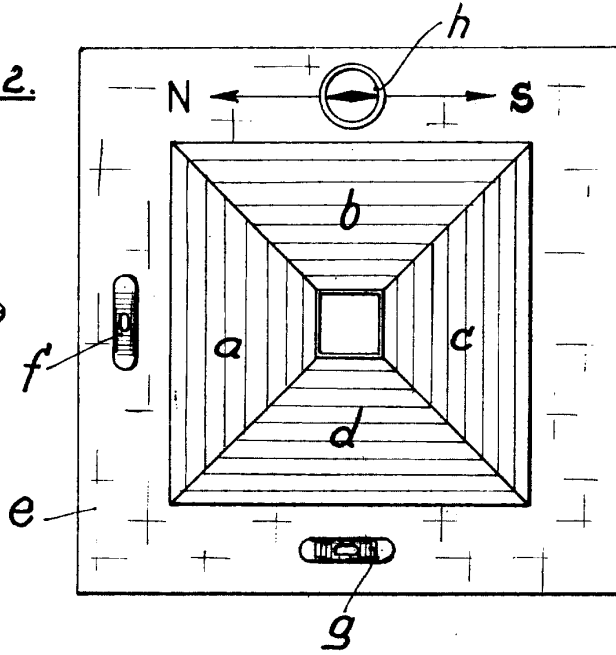


Fig. 3.

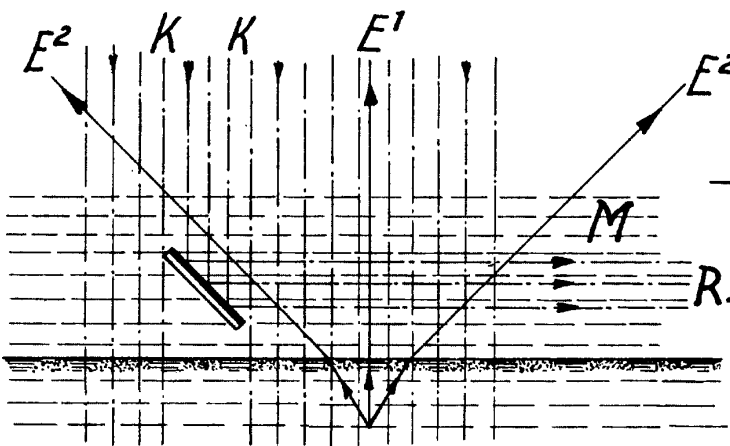


Fig. 4.

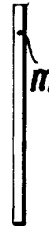


Fig. 5.

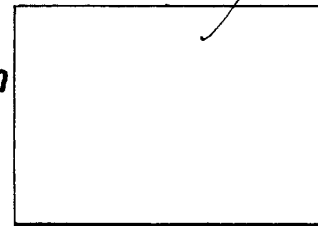


Fig. 8.

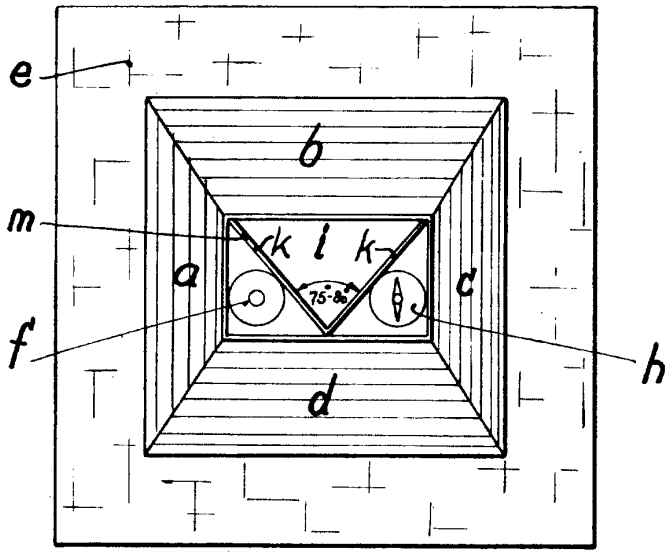


Fig. 6.



Fig. 7.

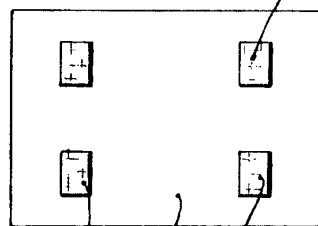
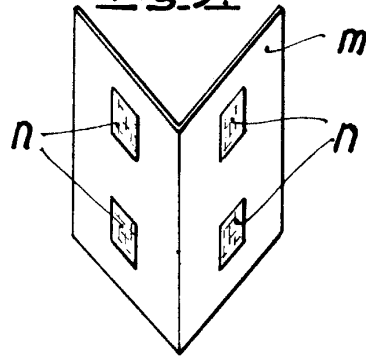


Fig. 9.



*W. J. ...*